



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Fecha de clasificación: 20 de octubre de 2023.

Área: Secretaría General

Confidencial: Se clasifica el documento de manera parcial en aquellas partes o secciones que contienen datos personales.

Fundamento legal: Fracción III del artículo 65 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Fecha de desclasificación: N/A

Rúbrica y cargo del servidor público:

Mtro. José Ricardo Carrasco Mayorga; Secretario General del H. Congreso del Estado.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

ACTA DE CONSULTA

I. En Ixtlán del Río, Nayarit, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos del día miércoles seis de septiembre de dos mil veintitrés, se lleva a cabo la Audiencia Pública con sede en Ixtlán del Río, Nayarit, del Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 4.3. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit; efectuándose en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación, ubicada en Calle Aldama #431, colonia Amado Nervo, código postal 63940, Ixtlán del Río, Nayarit.

II. Encontrándonos reunidos, en la **Mesa de Consulta letra B** integrada por:

a. **Por parte de las autoridades del Proceso de Consulta:**

	Nombre	Función en la mesa
1	Orlando Armienta Gutiérrez	Dirige
2	José Luis Santana Valdez	Dirige
3	Deissy Monserrat Gracia Luna	Dirige
4	Gloria Luz Varela Carrillo	Redacción de acta



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

5

Se suprime nombre, considerado como información confidencial.

Auxiliar

b. Personas con discapacidad participantes de esta mesa:

	Nombre	Edad	Tipo de discapacidad
1	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Se suprime edad, considerado como información confidencial.	Se suprime discapacidad, considerado como información confidencial.
2	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Se suprime edad, considerado como información confidencial.	Se suprime discapacidad, considerado como información confidencial.
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Se suprime edad, considerado como información confidencial.	Se suprime discapacidad, considerado como información confidencial.
4	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Se suprime edad, considerado como información confidencial.	Se suprime discapacidad, considerado como información confidencial.
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Se suprime edad, considerado como información confidencial.	Se suprime discapacidad, considerado como información confidencial.

III. Personas participantes que han sido debidamente registrados en la lista de asistencia levantada para tal efecto; por lo que, **SE DA INICIO** al Proceso de Consulta en la presente Audiencia Pública, sobre cada uno de los asuntos enlistados e incorporados de manera enunciativa y no limitativa, que parten de la exigibilidad de derechos humanos y de las personas con discapacidad, bajo los siguientes rubros:

Tema 1. Protección a la movilidad de personas con discapacidad en espacios privados de atención al público.

Tema 2. Movilidad inclusiva.

Tema 3. Instalaciones inclusivas en las escuelas.

Tema 4. Jornadas con flexibilidad para las y los trabajadores que realicen labores de cuidado de personas con alguna discapacidad y/o personas con alguna enfermedad terminal.

Tema 5. Instalaciones deportivas para personas con discapacidad.

Tema 6. Representación política de personas con discapacidad.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Tema 7. Lengua de Señas Mexicanas e inclusión educativa de las personas con alguna discapacidad auditiva.

Tema 8. Las personas con discapacidad dentro de los procedimientos de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio.

IV. Se hace del conocimiento de las personas participantes, que podrán abordar con libertad, algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aún y cuando no esté señalado en la lista anterior. Tema que será recibido y enumerado, para ser sometido al análisis de las iniciativas y trabajos legislativos que se turnen a las Comisiones competentes del H. Congreso del Estado de Nayarit.

V. Se procede a preguntar a cada una de las personas participantes de esta mesa, si tienen conocimiento previo del contenido de las iniciativas relacionadas a los temas de consulta enlistados en el inciso III, mismas que fueron difundidas en resúmenes (versiones de lectura fácil), contenido íntegro de las iniciativas, y respectivos videos de Lengua de Señas Mexicana, audio y video subtitulado, todos ellos disponibles en el micrositio <https://congresonayarit.gob.mx/consulta-personas-discapacidad/>, así como difundidos en radio y televisión. De lo cual, cada persona manifiesta que **si conoce de forma previa** el contenido de los temas a consultar.

VI. Se hace del conocimiento de las personas participantes, que con independencia de su participación en esta mesa, conforme a la BASE TERCERA de la Convocatoria para llevar a cabo el Proceso de Consulta previa, estrecha y activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit emitida el 17 de agosto de 2023, existe la posibilidad aún de presentar más opiniones, observaciones y propuestas sobre los temas de consulta, a través de las modalidades: Presencial, Documental y A distancia.

VII. Acto continuo, se procede a enlistar los temas de la consulta, para preguntar a cada una de las personas participantes de esta mesa, si es su deseo ejercer su derecho de consulta, y expresar u otorgar opiniones, observaciones y propuestas:

Tema 1. Protección a la movilidad de personas con discapacidad en espacios de estacionamientos privados de atención al público.

Se propone reformar la Ley de Movilidad del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, para que se pueda multar a las personas que no respeten y se estacionen en espacios reservados para personas con discapacidad o rampas para su uso en los estacionamientos de los centros comerciales, tiendas y otros establecimientos.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Faltan lugares porque son muy pocos y se habrán mas espacios
2	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. En lugares céntricos no tienen lugares para personas con discapacidad.
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Que tengan un poco más de tolerancia en los espacios de estacionamiento para personas con discapacidad.
4	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Propone que haya lugares exclusivos, y se marquen los cajones para las personas con discapacidad.
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Esta de acuerdo con los demás.

Tema 2. Movilidad inclusiva.

Se propone reformar la Ley de Movilidad para el Estado de Nayarit, para que las personas con discapacidad tienen derecho a moverse de un lugar a otro en las mejores condiciones, por su cuenta, de manera segura, en transporte público de calidad, en caminos que sirvan para sus necesidades. El gobierno deberá hacer lo posible para hacerlo.

Cuando construyan caminos, carreteras, equipamientos urbanos, infraestructura y señalización de movilidad deberán atender las necesidades de las personas con discapacidad.

Deberá concientizarse a las personas sin discapacidad sobre las necesidades de las personas con discapacidad.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Se dará participación a dos representantes de las personas con discapacidad y sus organizaciones que los representan en un observatorio ciudadano de movilidad.

Además, se propone que las personas con discapacidad puedan obtener su licencia de conducir en igualdad de condiciones que las demás personas.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como Información confidencial.	Si	1. Se mantengan los descuentos y haya un programa para distinguir los vehículos de personas con discapacidad.
2	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Si	1. El transporte público aplique los descuentos incluyendo taxis y hacer lineamientos para que las poder tener mejor infraestructura, y señalamientos auditivos en los semáforos.
3	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Si	1. Aditamentos para las personas con discapacidad en los autobuses.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
4	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Si	1. Descuentos para el transporte públicos en general.
5	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Si	1. Descuentos a las personas con discapacidad se les respeten.

Tema 3. Instalaciones inclusivas en las escuelas.

Se propone reformar la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, y establecer que las instituciones de gobierno hagan el esfuerzo de construir en las escuelas rampas, barandales, señales incluyentes, espacios con dimensiones adecuadas para personas en silla de ruedas, con acompañantes, con bastón, etcétera

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Si	1. Está de acuerdo con la propuesta
2	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Si	1. Está de acuerdo con la propuesta
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Si	1. Maestros capacitados para atender a personas con discapacidad.
4	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Si	1. Que se adecuen para las personas con discapacidad.
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Si	1. Está de acuerdo con la propuesta

Tema 4. Jornadas con flexibilidad para las y los trabajadores que realicen labores de cuidado de personas con alguna discapacidad y/o personas con alguna enfermedad terminal.

Se propone reformar la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, y reconocer el derecho de las personas trabajadoras de las instituciones de Gobierno Estatal o municipales, para que se ajusten sus horarios de trabajo cuando cuidan a personas con discapacidad o a personas con alguna enfermedad terminal.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
2	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Si	1. Que fuera en general tanto en empresas privadas como públicas.
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
4	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Además de que se le reconozca económicamente.
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Si	1. Está de acuerdo.

Tema 5. Instalaciones deportivas para personas con discapacidad.

Se propone reformar la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, y que con ello las canchas y demás espacios deportivos tengan equipamiento para personas con discapacidad.

El gobierno deberá construir y conservar espacios deportivos con equipamiento para personas con discapacidad, como rampas, barandales, entre otros más, tomando en cuenta a las personas con discapacidad para realizarlo.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Áreas adecuadas y específicas para personas con discapacidad.
2	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
4	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.

Tema 6. Representación política de personas con discapacidad.

Se propone reformar la Ley Electoral del Estado de Nayarit, y con ello dar una candidatura a diputada o diputado del Congreso del Estado de Nayarit de forma exclusiva para una persona con discapacidad.

Propone que las autoridades electorales y partidos, procuren la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad.

Asimismo, que los partidos políticos postulen a personas con discapacidad, y que los lineamientos para la postulación de candidatos, garanticen la inclusión de las personas con discapacidad.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
2	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Hubiera representaciones para personas con discapacidad y no estuviera vinculada a ningún partido. 2. También proponen recuperar la oficina de Derechos Humanos regional.
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
4	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.

Tema 7. Lengua de Señas Mexicana e inclusión educativa de las personas con alguna discapacidad auditiva.

Se propone reformar la Ley de Educación del Estado de Nayarit, y con ello, garantizar que las personas que tienen alguna discapacidad auditiva puedan aprender en la Lengua de Señas Mexicana, que se promueva desde las instituciones educativas el uso y aprendizaje de esa lengua.

Se elimina fracción III de artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
2	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Que no solo se restrinja la enseñanza a lengua de señas mexicana si no se extienda a cubrir todas las discapacidades.
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
4	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Está de acuerdo.

Tema 8. Las personas con discapacidad dentro de los procedimientos de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio.

La ley involucrada, es la Ley de Expropiación para el Estado de Nayarit. Y en relación a ella, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en sentencia del Tribunal en pleno dentro del expediente de Acción de Inconstitucionalidad 65/2022 de fecha 06 de junio de 2023, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo siguiente:

El Congreso debe preguntarles a las personas con discapacidad si quieren participar de forma directa o con su representante legal en los trámites del



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

procedimiento por el que el gobierno les pudiera retirar la propiedad de un bien o derecho, se tome la posesión de una cosa de manera temporal o se le limite a una persona particular de poder vender, regalar o intercambiar un bien, por buscar un beneficio para todas las personas de la comunidad, donde se les pagará por los bienes afectados.

Tras su explicación, y después de satisfacer dudas respecto a la iniciativa mencionada, se pregunta a las personas participantes si están de acuerdo con la propuesta de iniciativa, en relación a los temas de interés de las personas con discapacidad, **recibiendo las siguientes opiniones, observaciones y propuestas:**

	Nombre	¿Está de acuerdo con la propuesta de iniciativa?	Opiniones, observaciones y propuestas
1	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Sí	1. Se verificará quienes son los representantes legales.
2	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	No	1. El Gobierno no debe expropiar bienes a personas con discapacidad.
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	No	1. Está de acuerdo con José Cruz.
4	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Si	1. Está de acuerdo con Jorge Issai.
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	Si	1. Está de acuerdo con Jorge Issai.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

VII. Además, se hace constar, la recepción de las siguientes opiniones, observaciones y propuestas, en relación a los temas de consulta y/o diversos temas de interés de las personas con discapacidad:

	Nombre de quien propone	Propuesta
1	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	1. Mecanismos de control para las empresas privadas o medidas de control para que sean sancionados como debe de ser, para incidencias con personas con discapacidad, sensibilizar a las empresas con cursos obligatorios.
2	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	1. Se aplicará la Ley burocrática vigente para la inclusión de Personas con Discapacidad, se les de seguridad social a peonas con discapacidad, basificación y un salario digno a las personas con discapacidad quien lo necesita y se aumenten las inspecciones laborales y se les de seguimiento y se le siga pagando mientras este el juicio.
3	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	1. Esta de acuerdo con los demás.
4	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	1. Sensibilizar en general a las instituciones a la inclusión de personas con discapacidad, trabajos bien remunerados y pensión por discapacidad y adaptar los espacios que ya están para que no sean un riesgo para las personas y las inspecciones verifiquen la sensibilización de las personas en el tema de discapacidad. 2. También propone becas para personas que quieran superarse.
5	Se suprime nombre, considerado como información confidencial.	1. Que se proponga que las personas con discapacidad se integren a trabajos aptos para personas con discapacidad.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

VIII. Una vez desahogados los puntos relativos a las iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado, se les comparte un cuestionario por parte del Instituto Estatal Electoral de Nayarit con cinco preguntas, tres relativas a la representación política y dos a la acreditación de pertenencia, con la intención, en su caso, de que sirvan como insumo para emitir posibles medidas afirmativas para las personas con discapacidad en el Proceso Local Electoral Ordinario 2024.

Se les comenta que también se incluye un aviso de privacidad y se da lectura al primer párrafo; se lee cada una de las preguntas y se pide a las personas presentes que apoyen dando respuesta en la hoja cuestionario que se entrega. Cuestionario que, se agregan en la presente acta como anexo en 5 ejemplares originales.

IX. Sin más asuntos por consultar en la presente mesa, se agradece la asistencia de cada una de las personas que participan, y se da por concluida a las dieciocho horas con ocho minutos del mismo día en que se actúa.



Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Firma de las personas participantes de la mesa

	Nombre	Firma
1	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.
2	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.
3	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.
4	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.
5	Se suprime nombre por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	Se suprime firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proceso de Consulta Previa, Estrecha y Activa para obtener opiniones, observaciones y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, sobre iniciativas o medidas legislativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Firma de las personas responsables de la mesa

	Nombre	Firma
1	Orlando Armienta Gutiérrez	
2	José Luis Santana Valdez	
3	Deissy Monserrat Gracia Luna	
4	Gloria Luz Varela Carrillo	
5	Se suprime nombre con su respectiva firma por tratarse de un dato personal, considerado como información confidencial.	

Se elimina fracción III del artículo 65 Y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; fracción VII del artículo 4 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como confidenciales.

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
- No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
- Presidencias municipales
- Sindicaturas
- Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
- No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
- No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
- Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Otro _____

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
 No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
 Presidencias municipales
 Sindicaturas
 Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
 No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
 No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
 Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
 Otro _____

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
- No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
- Presidencias municipales
- Sindicaturas
- Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
- No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
- No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
- Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Otro _____

Representación política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

- Sí
 No

¿Estás de acuerdo en que los partidos políticos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargos? Puedes señalar varias opciones.

- Diputaciones locales
 Presidencias municipales
 Sindicaturas
 Regidurías

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el Instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del Congreso?

- Sí
 No

Acreditación de la pertenencia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza deba comprobar formalmente su discapacidad?

- Sí
 No

En caso de contestar sí, qué documento debería presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud pública
 Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
 Otro _____

Representación Política

¿De haber una persona con discapacidad en un puesto de elección popular, te sentirías representado/a/e?

SI

NO

¿Estás de acuerdo en que los partidos estén obligados a postular a personas con discapacidad? ¿En qué cargo? Puedes señalar varias opciones.

Diputaciones locales ✓

Presidencias municipales

Sindicaturas ✓

Regidurías ✓

En caso de que ninguna de las personas candidatas a diputaciones locales ganen, ¿estás de acuerdo que el instituto garantice que haya personas con discapacidad en la integración del congreso?

SI ✓

NO

Acreditación de la Pertenecia

¿Crees que persona que aspire a una candidatura de esta naturaleza debe comprobar formalmente su discapacidad?

SI ✓

NO

En caso de contestar si, que documentos debería presentar:

Certificado de discapacidad emitido por una institución de salud publica

Certificado Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ✓

Otro: